



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ**  
**ÁREA DE SOCIALES – ACTIVIDADES NO VIRTUALES GRADO 8º 1, 2, 3**  
**DOCENTE: NUBIA ROSA VILLA – SEMANA DEL 11 AL 15 DE MAYO 2020**

Nombre: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

**TEMA: LAS CONSTITUCIONES DE 1886 Y 1991**

**CONSTITUCIÓN DE 1886**

La Constitución de 1886 se promulgó el 5 de agosto y con esto la Nación adoptó el nombre de República de Colombia. Con esta nueva carta magna, escrita durante el Gobierno de Rafael Núñez, pero que se sancionó con José María Campo en el poder, quedó abolido el federalismo.

Los antiguos estados soberanos se convirtieron en departamentos y la libertad absoluta de prensa se sustituyó por "prensa libre, pero responsable en tiempos de paz". Con esta nueva Constitución también se mostró voluntad de fortalecer el bienestar de los trabajadores, sin dejar de lado la fuerte vigilancia alrededor de las formas asociativas de estos.

A partir de la Constitución de 1886, el presidente obtuvo amplias facultades para los casos de conmoción interior, de él dependían las autoridades ejecutivas y administrativas de los nuevos denominados 'departamentos' y tenía la potestad de suspender las garantías constitucionales, además de expedir decretos legislativos.

También podía, incluso, ordenar la captura y retención de personas contra las que existiera sospecha de atentar contra el orden público. La relación político-religiosa se consolidó, acogiendo el deseo del conservatismo y el clero de establecer dentro de las normas legales que la religión católica era de la Nación, dándole poder para opinar y actuar sobre diferentes aspectos de la vida nacional.

Muchos expertos coinciden en las grandes limitaciones que esta Constitución presentaba en lo que tiene que ver con el sistema de derechos individuales. Con ella, por ejemplo, se restableció la pena de muerte y se le abrió paso a la censura de la prensa. Aunque concedió a los ciudadanos el derecho a elegir corporaciones municipales y departamentales, al mismo tiempo restringió el voto para representantes a quienes tuvieran propiedades, una renta anual específica o supieran leer y escribir.

Sin embargo, la Constitución de 1886 no solamente significó llevar a la cima del poder al Partido Conservador, también consolidó los deberes y derechos de los trabajadores del país. Uno de los artículos eliminó la tradición asociativa de los gremios, la cual era propia del colonialismo, permitiendo mayor libertad en el momento de adoptar un oficio y mostrando mayor preocupación por la seguridad de los empleados.

La continuidad de Colombia a nivel constitucional ha sido evidente, teniendo en cuenta que la carta de 1886 permaneció vigente hasta 1991. Antes de este período, entre 1830 y 1886, el país contó con seis constituciones.

En 1832, se tendría una carta bajo el régimen presidencialista del Congreso que nombró como presidente a Francisco de Paula Santander, y con la que se le otorgaba mayor poder y representación a las provincias.

El nombre del país fue Estado de Nueva Granada, nombre que permaneció hasta la Constitución de 1853. A esta primera Constitución le seguirían las de 1843, 1853, 1858, 1863 hasta llegar a la mencionada Constitución de 1886.

La Constitución de 1886 tuvo sesenta reformas a lo largo de su vigencia. Algunos de los cambios establecidos y más importantes de esta Constitución tienen que ver con:

- Se pasó de Estados Unidos de Colombia a la República de Colombia, cambiando el sistema federal y permitiendo que los estados se convirtieran en departamentos.

- Se fortaleció la rama ejecutiva, disminuyendo el poder legislativo.
- Se fortaleció y centralizó el Ejército Nacional.
- La religión católica se estableció como elemento esencial del Estado.

<http://www.senalmemoria.co/articulos/la-constitucion-de-1991-el-coro-de-gomez-se...>

## **CONSTITUCIÓN DE 1991**

Un cuarto de siglo después de haberse promulgado la Constitución Política de Colombia, el 4 de julio de 1991, coinciden los analistas al señalar en las bondades que trajo al país la nueva Carta Magna para la consolidación de un Estado moderno y con amplias garantías políticas y sociales.

Sin duda el mayor logro de la Asamblea Nacional Constituyente fue la figura de la tutela y la creación de instituciones como la Fiscalía General de la Nación y la Corte Constitucional, pero hubo otros grandes cambios como la libertad de culto, los derechos fundamentales, la democracia participativa, la descentralización y la elección popular de gobernadores.

Fue un gran avance en relación con al régimen que teníamos anteriormente con la Constitución de 1886, que era de un Estado de Sitio; por eso la Constitución de 1991 dio un salto importante en lo que es el Estado Social de Derecho y la reafirmación de los derechos humanos”, aseguró el exministro y analista Camilo González Posso.

Pero además de los cambios que mencionaremos a continuación, hubo otras reformas revolucionarias como: el reconocimiento a las minorías, la equidad de género, la defensa del medio ambiente, unas reglas claras para la distribución de las regalías, la institución de la familia como núcleo de la sociedad, los estados de excepción, la doble nacionalidad, se fijó la mayoría de edad para los indígenas, entre otros.

Con la definición de Colombia como un Estado Social de Derecho, la Constitución consagró una serie de garantías ajustadas a acuerdos internacionales como el Derecho Internacional Humanitario, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y los Derechos Humanos.

Varios de ellos de aplicación inmediata como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, reconocimiento de personalidad jurídica; intimidad; libre desarrollo de la personalidad; libre expresión; derecho al buen nombre, a la libre circulación; el derecho de petición; al debido proceso; a no ser sometido a sanciones de destierro y los derechos políticos, entre otros, que junto con los derechos de los niños y a la salud son tutelables en el momento en que se sientan vulnerados.

El analista y politólogo Fernando Giraldo aseguró que la Constitución Política de Colombia está impregnada de voluntarismo, pero reconoce que falta mayor desarrollo, una mejor implementación y más asimilación por parte de los ciudadanos.

La Constitución en su contenido creo que consagra lo fundamental. Fue un gran avance lo que trajo la Constituyente del 91 porque además la Corte Constitucional ha incluido en el bloque de constitucionalidad tratados y acuerdos que ratifican o amplían esos derechos. Ahora, hay derechos políticos fundamentales como a elegir y ser elegido, que todo ciudadano puede expresar sus ideas sin temor a ser amonestado, por mencionar algunos”, indicó Giraldo, quien destacó otros avances significativos con el derecho a la salud, a la educación y el derecho al agua, entre otros.

No obstante, reconoce que hoy la Carta Política presenta problemas de aplicación y vigencia.

La Constitución otorgó plazo hasta 1994 para expedir la ley estatutaria del régimen de la oposición y 25 años después no se ha hecho; se ha consagrado la consulta previa y en varios casos el Gobierno desconoce los resultados y por último, el Congreso de la República no se ha interesado por legislar sobre esos temas en los que la Constituyente otorgó plazos perentorios”, dijo.

### **Régimen de inhabilidades**

En materia política, uno de los elementos que más endureció la Constitución fue el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de las asambleas, concejos, juntas administradoras locales y, ante todo, para los congresistas.

Los constituyentes eliminaron la figura de ‘ suplentes’ en el Congreso y los cuerpos colegiados, con lo que se puso fin al denominado 'carrusel' que consistía en que había una rotación hasta de cuatro

de congresistas en una misma curul. Actualmente solo se permite el reemplazo cuando hay una renuncia o una falta absoluta.

El abogado constitucionalista Juan Manuel Charry destacó que las inhabilidades “son indispensables para que funcionarios o quienes han sido elegidos por voto popular no utilicen su condición privilegiada para favorecer intereses personales o favorecer a familiares o negocios propios”.

Destacó, además, algunas medidas de tipo político que sirven para favorecer el sistema como el impedimento que tienen algunos funcionarios para postularse a un cargo de elección popular si no han renunciado un año antes de la elección o impedir que un congresista sea ministro, entre otras.

No obstante, considera Charry que “el constituyente del 91 fue muy ingenuo al exagerar los controles a los congresistas porque consideró que el Legislativo era la rama más importante porque es la que hace las leyes y pensó que con un régimen estricto iba a mejorar las calidades de quienes llegaran a Senado y Cámara, pero no ocurrió así” y eso generó un desbalance y una visión distorsionada del Congreso.

La Constitución Política que nos guía desde 1991 acabó con la hegemonía que tenía la Iglesia Católica en Colombia y abrió la puerta para que cada ciudadano tenga la libertad de profesar otras creencias o religiones.

Esa es una gran conquista, según el exfiscal general Francisco José Sintura que tienen los estados sociales, democráticos y de derechos.

En este aspecto la Constitución actual trajo avances muy importantes porque significó que el Estado colombiano pasara de ser un Estado clerical a convertirse en un Estado laico; así lo han reafirmado varias sentencias de la Corte Constitucional; es decir, que en Colombia no se privilegia ningún culto; que tienen las personas la libertad de elegir a qué religión quieren pertenecer porque no estamos sujetos a un culto específico, aseguró el exfiscal Sintura.

Igualmente, la Carta promulgada en 1991 dio libertad para la educación religiosa y dio paso a los efectos civiles del matrimonio católico por el divorcio. En la actualidad, se estima que se profesan en el país más de una veintena de religiones, sectas y tendencias filosóficas-religiosas.

Cifras no oficiales señalan que en el país hay más de dos mil iglesias de diversas creencias.

### **La descentralización**

Aunque en el gobierno del entonces presidente Belisario Betancur (1982-1986) se empezó a hablar de la autonomía política, fue la Constitución de 1991 la que abrió el espacio a la descentralización administrativa y rompió con el esquema centralista que se impuso en la Carta de 1886.

Como resultado de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se definieron rutas muy importantes para la descentralización del poder político y económico en el país”, explicó el exministro Camilo González Posso.

Algunas de las decisiones importantes en esa dirección fueron la autonomía local para el recaudo de impuestos, la reasignación a los entes territoriales de funciones que hasta entonces cumplía el Gobierno Nacional, el aumento en las transferencias para la inversión en distintos sectores y la elección popular de alcaldes.

Sin embargo el exministro González Posso considera que es importante, un cuarto de siglo después, repensar el esquema político regional del país. “El país demanda un nuevo ordenamiento territorial porque en 1991 quedaron definidas unas rutas importantes, pero en el camino las han ido embolatando y algunos mandatos constitucionales quedaron a media marcha”. Hace varios años se habla de un país no de departamentos sino de regiones.

Otro de los avances de la Constitución de 1991 fue eliminar la elección a dedo de los gobernadores en Colombia; “que hasta 1990 era una ceremonia precedida por la politiquería y las negociaciones con los congresistas, quienes siempre presentaban en Bogotá a sus recomendados”, según lo manifestaron algunos analistas consultados.

Era justo ese el único cargo uninominal al que no se accedía en el país por voto popular sino que quedaba a la discrecionalidad del Presidente de la República.

Esa es una de las decisiones destacables de la Asamblea Nacional Constituyente porque al tiempo que permitía el fortalecimiento de la democracia, mediante la elección de sus gobernantes por el voto popular, le restaba al Presidente de la República la presión que ejercían distintos sectores políticos,

sociales y económicos para nombrar a alguien cercano a sus intereses al frente de algún departamento” , indicó el catedrático Diego Luis Sánchez.

En su momento el exconstituyente Antonio Navarro Wolf señaló que la elección de Gobernadores fue “ un respiro a los niveles intermedios del Poder Ejecutivo” porque la decisión ciudadana acababa con el ejercicio de la designación a dedo.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, en el mes de octubre de ese mismo año se realizó en Colombia la primera elección popular de gobernadores. A la fecha se han realizado siete elecciones de mandatarios regionales en el país.

<https://www.elpais.com.co/colombia/cinco-grandes-cambios-que-trajo-la-constitucion-de-1991.html>

## **ACTIVIDAD**

1. Establecer las diferencias entre las constituciones de 1886 y 1991.
2. Elaborar un minicrucigrama de 10x10 sobre constitución y derechos o sopa de letras:

### **Palabras:**

Constitución, Derecho, Deber, Vida, Ley, Estado, Nación, República, Libertad, Responsabilidad, Trabajo, Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Respeto, Protección, Democracia, Integridad, Participación, Nacional, Gobierno, Internacional, Colombiano.

### **Nota:**

Realizar todo el trabajo en el cuaderno de sociales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ**  
**ÁREA DE ÉTICA – ACTIVIDADES NO VIRTUALES – GRADO 8º 1, 2, 3**  
**DOCENTE: NUBIA ROSA VILLA – SEMANA DEL 11 AL 15 DE MAYO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

**TEMA: LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**

**SEMBREMOS LA PAZ ENTERRANDO LAS ARMAS**

Había una vez, una escuela en una ciudad muy grande.

Allí, los niños y las niñas, se estaban preparando para participar en el concurso más importante del año.

Cada escuela presentaría un proyecto de beneficio para la humanidad; quién ganara el primer lugar tendría muchos premios. En la escuela de nuestro cuento, se presentaron proyectos muy hermosos para la humanidad; unos pedían protección para los animales, otros para los bosques; pero el que había ganado y que representaría a la escuela, fue el proyecto de Antonio, este proyecto consistía en: "Sembraremos la paz enterrando las armas".

Antonio había explicado que el proyecto consistía en que todos los gobiernos del mundo, se pusieran de acuerdo y enterraran todas las armas, entonces, saldría el árbol más bello del universo: El árbol de la paz.

Todos estuvieron de acuerdo con el proyecto de Antonio, era un proyecto muy útil para la humanidad. Antonio estaba nervioso, al día siguiente se realizaría el gran concurso, todos sus maestros y compañeros le daban ánimos, además le ayudaban a ordenar sus pensamientos. No te preocupes, - le dijeron- todos los proyectos que vamos a escuchar son beneficiosos para nosotros, sin embargo, el proyecto de nuestra escuela, evitaría que la tierra desapareciera con una guerra nuclear.

En la noche, sus padres le daban cariño y ternura a Antonio, antes de dormir, sus padres le dijeron: El proyecto de tu escuela es muy bello, nosotros estamos muy orgullosos de nuestro hijo, duerme en paz.

Entonces, Antonio se tomó un vaso de leche y se fue a la cama, su último pensamiento fue preguntarse:

¿Qué pasaría si todos los niños y las niñas del mundo nos uniremos para lograr la paz? Y así, se quedó dormido.

Antonio empezó a soñar. ..él era el Presidente de un país muy grande, había convencido a todos los gobernantes del mundo para que enterraran las armas, además, había ofrecido el territorio de su país, para enterrar las armas.

Primero empezaron a enterrar las armas de su país y las de los países cercanos. Sin embargo, empezaron a tener problemas porque eran demasiadas las armas; eran tantos los tanques, los aviones de guerra, los cohetes, los barcos de guerra, los cañones, las ametralladoras y miles de armas más, que ya no cabían en el enorme territorio. También existía otro problema y era, que habían tantas armas nucleares que no había forma de transportarlas. Existían tantas armas nucleares, que no destruirían solamente al planeta tierra, sino también a otros planetas.

No se sabía qué hacer con las armas químicas, con sólo que una bomba química estallara, todos los habitantes de un país, se enfermaban y se morían.

El mundo estaba lleno de armas; Antonio se había enterado que con sólo el dinero que costaba un avión de guerra, se podía alimentar a toda la población de un continente por mucho tiempo. Habían más armas que tractores, habían más aviones de guerra que escuelas y hospitales, era más posible morir que aprender, era más posible morir que curarse. ¿Cómo era posible, -se preguntaba Antonio - que nos hemos acercado más a la guerra que a la paz?

También el espacio que antes estaba lleno de estrellas, ahora estaba lleno de armas.

El problema era demasiado grande; Antonio pensaba con otros gobernantes en la forma de resolverlo; cuando de pronto, se escuchó una gran explosión. Un presidente se había equivocado y apretó el botón de una bomba nuclear. Entonces, los otros Gobernantes pensaron que los atacaban y

también activaron sus bombas nucleares. Todo se volvió oscuro y el mundo se empezó a partir en miles de pedazos.

Antonio se despertó lleno de miedo, ¡No más armas por favor! gritaba; cuando llegaron sus padres. – Antonio estás soñando, -le dijeron. Antonio les contó el sueño a sus padres, estos lo calmaron.

Los padres de Antonio estaban muy preocupados, porque el sueño de su hijo, podría ser una realidad.

Y llegó el día del concurso final; se presentaron proyectos muy hermosos. Uno consistía en dar educación a todos los niños y niñas del mundo; otro, era sobre ecología y decía que toda la niñez se volvieran los cuidadores de los bosques y ríos otro, era sobre cuidar a todos los ancianos del mundo con mucho amor, y así, le tocó el turno a Antonio.

Antonio empezó contando su sueño y la preocupación que toda su escuela tenía, porque el futuro de la niñez estaba a punto de desaparecer sólo con apretar un botón. ¿Cómo es posible que los adultos hayan llenado el mundo de tantas armas? -Preguntaba Antonio.

Amigos -les decía-, existe la ONU que ha sido creada para mantener la paz; sin embargo, cada día se producen más armas que alimentos. La propuesta de mi escuela consiste en apoyar a la ONU en su lucha por la paz, a prohibir las armas de todo tipo porque son contrarias a la vida. y para finalizar les dijo: ¡ Los niños y las niñas del mundo tenemos derecho al futuro queremos vivir!

Todos se quedaron asustados, la posibilidad de matar al mundo era una realidad. Todos se reunieron para votar por el proyecto más beneficioso para la humanidad, era muy difícil, todos los proyectos eran muy hermosos. Por fin, anunciaron que el ganador del primer premio era el proyecto de la escuela de Antonio.

Todos se sintieron alegres, pero también tristes; lo de tantas arma en el mundo y ahora en el espacio, era algo verdaderamente de miedo.

Entonces, tomó la palabra el Director de todas las es- cuelas y les dijo:

-El proyecto que ha ganado es muy bello, todos debemos de apoyarlo. Debemos de decirles a los padres de familia y al mundo en general, que formen asociaciones que luchen por la paz. Así de esta manera apoyaremos a la ONU. También les quiero decir que existe el Tratado de Tlatelolco, y que fue aprobado y firmado por muchos países, en la ciudad de México en 1967, allí se prohíben las armas nucleares en toda América Latina. Tratados como ese, deben de aprobarse y firmarse en todo el mundo. ¡Que viva la Paz!, ¡Que viva!, -gritaron todos.

Desde entonces, todos los niños y niñas de esa ciudad, saben del peligro de las armas en el mundo y luchan por- que desaparezcan esas armas, así nos podremos sentar tranquilos bajo la sombra del árbol de la paz.

**ACTIVIDAD:** Después de leer el cuento anterior realiza las actividades.

1. Explica cuál es la relación del cuento con los Derechos Fundamentales de la Constitución de 1991.
2. Realiza una página ilustrativa con los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del medio ambiente, teniendo en cuenta los artículos 11 al 82 de la Constitución.

**Nota:** Realizar estas actividades en el cuaderno de ética.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ**  
**ED. RELIGIOSA – ACTIVIDADES NO VIRTUALES – GRADOS 8º1-8º3**  
**DOCENTE: NUBIA ROSA VILLA – SEMANA DEL 11 AL 15 DE MAYO 2020**

Nombre: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

**TEMA: LOS DERECHOS HUMANOS, LA RELIGIÓN Y LA CONSTITUCIÓN**

**ACTIVIDAD**

Copia el artículo 19 de la constitución.

**Artículo 19.** “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

Analiza y explica cuál es la realidad en relación con la situación actual, es decir, si en Colombia se da o existe la libertad de cultos y sustenta con ejemplos cómo se cumple.

**NOTA:**

- Realizarlo en el cuaderno de religión.